



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agropecuario La Granja requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

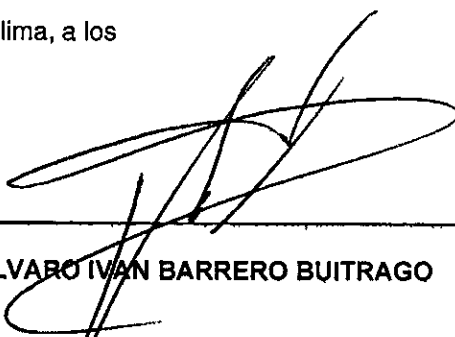
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agropecuario La Granja, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en la *Prestación de Tres (3) servicios profesionales de carácter temporal para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Ibagué - Tolima, a los



ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO

VoBo. Ginna Marcela Ruiz González – Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual.

Revisó Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro Agropecuario La Granja

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Tres (3) Profesional para *Prestar servicios profesionales de carácter temporal para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural.*

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Dinamizador Emprendimiento Rural - Ser
Cantidad de contratos:	Tres (3)
Valor total de la contratación:	CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$102.500.000)
CDP:	1322
Rubro:	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL
Radicado - NIS	2-2021-004977 - 2021-02-417511

ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Director de la Regional Tolima

No - 072

VoBo. Edgar Augusto Prada Cañizales - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Marcela Sánchez Sánchez - Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro
Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo - Gestión Contractual



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro Agropecuario La Granja del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, Tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

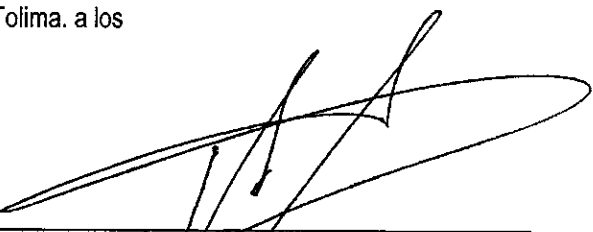
Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro Agropecuario La Granja del SENA en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional Regional,

AUTORIZA

Al subdirector del Centro Agropecuario La Granja del SENA a contratar en la vigencia 2022 los servicios de Tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural."

Dada en la ciudad de Ibagué - Tolima. a los


ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Director de la Regional Tolima

VoBo. Edgar Augusto Prada Cañizales - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Marcela Sánchez Sánchez - Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro
Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo - Gestión Contractual